Radicado No.: 2-2024-006096
Fecha: 12-03-2024

Código validación comunicación: a8307

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor(a)
Eliecer Mora Acosta
Representante Legal Consorcio Fazni PMS
emora@pmoconsultoria.com
Calle 99 No 10 - 57
Bogotá, D.C.

Asunto: Observaciones a la documentación del acta de terminación de la etapa de instalación del contrato FAZNI-816-2019-L09 (Rta. radicados 1-2024-002095, 1-2024-006621 y 1-2024-000832)

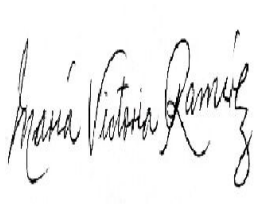
Cordial Saludo,

Una vez revisada el acta de terminación de la etapa de instalación del contrato FAZNI-GGC816-2019 Lote 09, remitida por ustedes y a cargo del contrato de interventoría No. GGC 433 de 2020- lote 09 cuyo objeto es: "*Realizar la interventoría integral, contemplando las actividades de revisión, verificación, análisis y conceptualización permanente sobre todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, operativos, administrativos y contables relacionados con la etapa previa y de instalación de los contratos por medio de los cuales se ejecuten los proyectos FAZNI descritos en el alcancé del objeto, a efectos de constatar el cumplimiento, por parte del contratista, de las condiciones establecidas en el respectivo contrato FAZNI para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos del Lote 9: "2019-FAZNI-420-VARIOS NORTE DE SANTANDER",* nos permitimos informar que con respecto a la documentación relacionada en el numeral 8.12 literal b), remitida a esta supervisión por ustedes, se realizan las siguientes observaciones:

1. Documento informe final O.R. presenta un error (Archivo Dañado), se solicita remitir documento.
2. Usuario ID No. IPSE 21 y No. IPSE 135, **No corresponde el soporte** a la información suministrada, se solicita revisión de cada uno de los usuarios instalados y subsanar la documentación entregada.
3. No se encuentra cargada las garantías del Contrato de Interventoría.
4. Listado final usuarios se debe adjuntar documento final firmado por la interventoría.
5. Presupuesto de obra ejecutado, se debe remitir documento final firmado por las partes correspondientes.
6. Respecto a los planos constructivos remitidos, se solicita certificación donde se indique que a cada uno de los usuarios se le instalo los planos remitidos, adicional adjuntar al mismo plano espacial de la ubicación de cada uno de los usuarios.
7. Se solicita remitir a esta supervisión rendición de cuentas del encargo fiduciario.
8. Se solicita remitir a esta supervisión Acta de liquidación del Encargo Fiduciario.
9. Se solicita allegar ultima garantía de la modificación realizada al contrato, vigente a la fecha.
10. Actualizar certificado de parafiscales. (Se debe actualizar una vez se indique que el documento esta para firma de las partes que intervienen)
11. Se solicita allegar certificado de cumplimiento de cada una de las obligaciones del contrato FAZNI-GGC-816-2019 Lote 09 para la suscripción de acta, teniendo en cuenta que este debe ser certificado y realizado por la interventoría.

Por lo anterior, se solicita que, en el término perentorio de 8 días hábiles a partir del recibo de la presente comunicación, se atiendan los numerales antes mencionados y remita a esta supervisión la documentación que acredite el cumplimiento de estos.

Atentamente,



María Victoria Ramírez Martínez
Directora
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.
Copia a:
Cens - (felipe.pardo@cens.com.co) - BOGOTÁ - D.C.
Cens - Centrales Eléctricas Del Norte De Santander S.a. E.s.p. - (hair.rincon@cens.com.co) - AV Aeropuerto 5N 220 SEVILLA - CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica
Revisó: Edna Yuliette González García, Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez